Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS POR DEV. DE TIEMPO A FUNCIONARIA QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 004392

CHILLÁN VIEJO, 19 de Agosto de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 459 de fecha 19/08/2014 Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicita autorización para la realización de trabajos Extraordinarios el día 22 de Agosto de 2014, con el visto Bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 de fecha 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **FABIOLA MARDONES ACUÑA,** Asistente Social y a la Sra**. JESSICA ROSALES CORTES,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día 22 de Agosto de 2014 en jornada de 17:00 a 20:00 horas realicen Taller para Padres de beneficiarios del Programa del Adolescente, en dependencias del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo:

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compénsese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.
Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.